



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

**DÍA DE LUCHA CONTRA LOS FEMICIDIOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Artículo 1°:** Institúyase el 3 de junio de cada año como el "Día de la Lucha contra los Femicidios y la Violencia de Género".

**Artículo 2°:** Durante la primera semana del mes de junio de cada año, el Poder Ejecutivo mediante los organismos correspondientes, desarrollará actividades públicas de difusión, educación, reflexión y capacitación sobre la violencia de género, con el objeto de profundizar la concientización y la prevención de hechos violentos relacionados con esta problemática social.

**Artículo 3°:** Invitase a los municipios a efectuar actividades en los distintos ámbitos de su competencia, con el mismo fin que el establecido en el artículo 2 de la presente ley.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Debora Sabrina Galan  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**FUNDAMENTOS**

El 3 de junio de 2015, se realizó la primera marcha en contra de la violencia contra las mujeres bajo el lema "Ni Una Menos", consigna que le dio nombre a la colectiva feminista en toda la Argentina, y que logró expandirse a países de Latinoamérica y Europa. Fue la primera movilización masiva y simultánea para reclamarle al poder legislativo y judicial que intervenga con todo el peso de la ley para frenar los femicidios y la violencia machista.

El Estado debe diseñar, impulsar e implementar todas las medidas de política pública necesarias para prevenir la violencia de género y, a la vez, brindar responsablemente atención y contención a todas aquellas personas que resultan víctimas de este flagelo social.

La tarea en este sentido, debe ser continua y permanente, porque la violencia de género está presente todos los días en nuestra sociedad.

Haciendo historia, debemos señalar que en el año 2015 fueron las periodistas Ingrid Beck, Mercedes Funes, Marcela Ojeda, Gabriela Grosso y Fernanda Etcheves, junto a las agrupaciones "Ni una Menos" y el observatorio de femicidios de la ONG "La Casa del Encuentro" quienes -luego del asesinato de la menor Chiara Paéz- invitaron a la población a movilizarse y repudiar en todo el país la violencia de género. Esa manifestación, por su gran cantidad de asistentes, fue un verdadero éxito. Años posteriores, la experiencia se repitió en casi todas las ciudades de nuestro país, con convocatorias multitudinarias.

Es por ello, que la fecha 3 de junio ha quedado en la cultura nacional y en la memoria colectiva como una jornada de concientización y reflexión sobre la violencia de género en la República Argentina, aunque ésta ya trasciende, incluso, los límites nacionales. La especial atención que recibe la problemática este día, como así también los anteriores por la expectativa de la preparación, y los posteriores con la evaluación de los resultados de la convocatoria, es oportuna para que el Estado promueva acciones específicas en beneficio de la comunidad.

En este sentido, va nuestra propuesta: que se declare el 3 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra los Femicidios y la Violencia de



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Género”, proponiendo además que, durante la primera semana de ese mes, y a través de los organismos que correspondan, sean realizadas actividades públicas de difusión, educación, reflexión y capacitación sobre la violencia de género, con el objeto de profundizar la concientización y la prevención de estos hechos violentos. Asimismo, solicitamos a los municipios adherir a esta Ley y, en consecuencia, promover esas acciones en el ámbito de su competencia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Legisladores y Legisladoras me acompañen en la aprobación de este proyecto.



**Debora Sabrina Galan**  
Diputada Provincial  
Bloque Frente de Todos